
ACTA COMISION ASESORA Nº 40

En la Ciudad de Buenos Aires a las 10,30 horas del día 16 de abril del año 2009, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley Nº 26.221, se reunieron en la Agencia de Planificación (APLA) los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los municipios: Almirante Brown: Sr. Coordinador de Cloacas, Arq. Jorge GHILARDI; Avellaneda: Sr. Subdirector de Vía Pública de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ing. Edgardo A. PERALTA; Esteban Echeverría: por el Área de Contralor, Sr. Oscar LANDRIEL; Ezeiza: Sr. Coordinador de Servicios, Ing. Edgard Waldo AGUIRRE; Hurlingham: Sr. Director General de Servicios Públicos, Arq. Fabián TAFFURI; Itzaingó: Sr. Asesor del Secretario de Infraestructura, Arq. Marcelo BUSOLINI; Lanús: Sr. Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Leonardo MIRAGLIA; La Matanza: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, D. Herminio BAYON; Lomas de Zamora: Señor Director Municipal de Proyectos Hídricos Lic. Cristian S. SCOLLO; Morón: Sr. Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arq. Daniel ARROYO; Quilmes: Sr. Asesor de la Secretaria de aguas, cloacas y saneamiento hídrico, Ing. Jorge LETTIERI; San Fernando: Sr. Secretario de Gestión Territorial y Medio Ambiente, Arq. Miguel Ángel OTERO; San Isidro: Sr. Secretario de Obras Públicas, Ing. Bernardo LANDIVAR; San Martín: por la Secretaría de Obras Públicas Arq. Emma ROSANO; Tigre: Sr. Subsecretario de Planeamiento Urbano, Ing. Pablo DAMENO; Tres de Febrero: Sr. Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, D. Carlos Rodolfo JAIME; del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: por la Dirección General de Obras de Ingeniería del Ministerio de Desarrollo Urbano, Ing. Pablo PAIAVONSKIS; por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA), Sr. Gerente de Coordinación de Proyectos, Obras y Control de Gestión, Ing. Luis RIOS VARGAS; por la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH): la Srta. Asesora de la Subsecretaría, Dra. María Marcela RIFON y por la Provincia de Buenos Aires: por la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Ing. Horacio R. Servera.

Por la Agencia de Planificación el Sr. Gerente General Ing. Alberto BRESCIANO, en carácter de Coordinador conforme lo establece el Artículo 29 de la Ley Nº 26.221 y en carácter de colaboradores: el Sr. Gerente de Planificación Técnica y Económica, Ing. Alfredo GULLER; la Sra. Gerente de Asuntos Legales, Dra. María Eugenia SALDUNA y por la Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales el Sr. Analista Arq. Carlos TORRES. Se procede a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según Orden del Día y cuyas firmas obran al pie de la presente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley Nº 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

ORDEN DEL DIA REUNION DE COMISION ASESORA 16.04.09

Aprobación del Acta de la reunión anterior.

Temas de:

A) ORGANIZACIONAL:

Informe del Gerente General de la A.PLA acerca de temas que puedan ser de interés para esta Comisión Asesora.

2. Tratamiento del Circuito de Reclamos (continuación).

B) OBRAS:

1. Alternativas para Recobro de Obras.

C) VARIOS:

1. Estrategias de Comunicación (tratamiento final).

2. Agenda Abierta.

Temas abordados: Comienza la reunión con la lectura del Acta de la reunión anterior, por parte del Secretario de Actas. Se aprueba y se firma.

A) 1. El Ing. Alberto Bresciano comentó que a raíz de diversas consultas realizadas por algunos Municipios acerca del avance de las obras comprometidas por AySA, se realizó en el Directorio de la A.PLA una presentación pormenorizada de las mismas y ofreció que en la próxima reunión de Comisión si están de acuerdo se podría realizar la misma presentación para conocimiento de todos los miembros de la Comisión, detalladas por región. Estando todos interesados en la información mencionada, se convino incluir en el Orden del Día de la próxima reunión de Comisión. Seguidamente se refirió a las deliberaciones que se están realizando en la Comisión de Estudio sobre Calidad del Agua Distribuida por Red para Consumo Humano (CECADRECH) informando que la próxima reunión se realizará el 22 del corriente mes en las oficinas de la A.PLA. Seguidamente, el Ing. Bresciano informa que el ERAS comunicó a través de su nota N° 3767/09 la designación de dos (2) personas para participar en la Jornada de Instalaciones Internas (solicitada por esta Comisión al ERAS) e invitó al Ing. Paivonskis que informe acerca de los alcances de dicha Jornada, y que explique a los presentes lo actuado hasta la fecha.

El Ing. Pablo Paiavonskis informó que en las reuniones con el ERAS, se acordó la fecha del evento que sería el 03 de Junio, el lugar propuesto es el Aula Magna de la Universidad Tecnológica Nacional. Mencionó que el objetivo de la Jornada que es debatir cuál es el mejor Organismo de Control para las Instalaciones Internas, dijo que sería una jornada dividida en tres módulos: 1) los Organismos involucrados (AySA, Municipios, ERAS, A.PLA, etc.), 2) los Consejos Profesionales (Organismos Nacionales e Internacionales) y 3) la realización de un resumen general para presentar a la comisión conformada por técnicos del ERAS quien tiene a su cargo el tema en cuestión.

El Arq. Miguel Ángel OTERO, agregó que hay que ser muy cuidadosos con el tema, que debemos tener en cuenta que la expansión del servicio llega a universos muy diferentes, que no es lo mismo en la gran ciudad como en lugares de menores recursos, que actualmente hay construcciones que ni siquiera tienen planos, ejemplificó.

El Ing. Pablo DAMENO consideró que un buen control de las instalaciones domiciliarias redundaría en que las obras proyectadas sean eficientes y preguntó si en la Jornada en cuestión asistirán representantes de los usuarios y de A.PLA.

El Ing. Edgard Waldo AGUIRRE, planteó que, en los equipos técnicos que analicen el tema, es fundamental y clave la intervención de

Representantes de la Concesionaria (AySA) involucrados en la estructura que significa las instalaciones internas de los usuarios. Explicitó que la calidad en el proyecto y realización de las instalaciones internas de las unidades edilicias, tiene relación directa con los conductos destinados al transporte del agua potable y/o los desagües cloacales. Añadió finalmente que es imperiosa la necesidad de una reglamentación para las Instalaciones Domiciliarias, no solo para las futuras edificaciones sino para las que ya existen.

Cada representante opinó acerca de la importancia de este tema y se explayaron explicando las necesidades y problemáticas del Municipio al cual representan.

El Ing. Alberto Bresciano cree conveniente nombrar un representante de la APLA y otro de la Comisión Asesora (en representación de los municipios) para participar en la Jornada en cuestión.

Estando todos de acuerdo y a tal efecto, para representar a la Comisión se convino designar al Ing. Pablo Paiavonskis quien se ha estado ocupando desde que surgió la idea de debatir esta problemática juntamente con técnicos del ERAS y en cuanto al representante de la A.PLA, el Ing. Bresciano designó a la Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales para que colabore en la organización y disponga del personal necesario para tal fin.

A)2. Se trató juntamente con el tema C)1, postergado en su oportunidad. Luego de un intercambio de opiniones acerca de los dos temas, se sometió a votación la siguiente moción: Recibir las consultas y/o reclamos en la A.PLA, designados para tal fin los Señores Francisco Lohle y Jorge Moreno, respectivamente. Independientemente del tratamiento interno elaborado por el área técnica de A.PLA y su respectiva respuesta, se informará al vecino los datos del representante del municipio desde donde se origina la consulta, paralelamente se remite al miembro representante en la Comisión Asesora copia del expediente con todo lo actuado para su conocimiento. Con relación a los dípticos que serán distribuidos en cada Municipio para informar a la población las misiones y funciones de la Comisión Asesora, los mismos incluirán los nombres de cada representante, el correo electrónico y teléfono institucional. Se aprueba esta moción con nueve (9) votos a favor y siete (7) en contra sobre los veinte (20) presentes, de los cuales cuatro se encontraban inhibidos de votar.

B)1. Con relación a este tema cuya operatoria general ha sido aprobada en la reunión anterior, el Arq. Miguel Ángel OTERO en representación de la Comisión creada para el estudio del C.A.S., leyó el borrador con las alternativas a analizar para determinar aquellas que se propondrían para integrar el “Reglamento de Aplicación de Normas Tarifarias”, el que se encuentra actualmente en elaboración, para su aprobación por la Autoridad de Aplicación. La Comisión Especial constituida al efecto luego de haber establecido las bases y fundamentos del sistema y de evaluar en profundidad las distintas alternativas y posibilidades, ha resuelto someter a consideración de la Comisión Asesora los siguientes puntos que deben ser definidos para su inclusión en el Reglamento mencionado: Valor de la Cuota: Se ha resuelto proponer un porcentaje equivalente al 75% de la factura de agua o cloaca según corresponda la obra de expansión realizada. Plazo de cobro: Se plantean dos alternativas: el cobro del CAS por cinco (5) o por diez (10) años a partir de la primera facturación siguiente a la puesta a disposición del servicio. Alcance: El cobro alcanzará a todas las “Unidades” definidas en el Artículo 31 del Marco Regulatorio que resulten o hayan resultado beneficiadas con obras de expansión de agua y/o de cloacas iniciadas a partir del 21 de marzo de 2006. Se exceptúan las obras financiadas a través de sistemas de “Obras por Cuenta de Terceros”. Modalidad de Cobro: Se ha acordado proponer como alternativas de cobro: facturación bimestral del servicio conjuntamente con el CAS (diferenciada en la boleta). Facturación bimestral pero alternada del CAS y de los servicios (un mes se cobran los servicios y un mes solo el CAS). Como consecuencia de lo expuesto se genera un extenso debate.

El Ing. Edgard Waldo Aguirre frente a las circunstancias planteadas oportunamente y ante la necesidad de definir en esta reunión, mediante la votación de los integrantes de la Comisión Asesora, la operatoria a establecer para el CARGO DE ACCESO AL SERVICIO expresó que, dado el prolongado lapso de tiempo con que han contado los integrantes de esta Comisión para plantear el tema frente al Poder Ejecutivo de cada Municipio, a la fecha no cabían mas dilaciones. Propuso que se llevase a cabo una votación en la que los integrantes que tenían decisión tomada, a favor o en contra, sobre la cuestión expuesta, la manifestaran y que tal

circunstancia quedase documentada en el Acta de la presente reunión. A su vez, por igual, para aquellos que aún permanecían en la indefinición, dispusiesen de un plazo hasta la reunión próxima inmediata a fin de efectuar las consultas respectivas, circunstancias estas que por igual deberían quedar reflejadas en el Acta citada “ut supra”. Todo lo expuesto, mencionó, lógicamente se explicitaría con la denominación de cada Representación. A posterior agregó que la definición sobre el alcance general del Cargo de Acceso al Servicio, en cuanto a su monto y modalidad de aplicación, depende específicamente de una decisión de la Autoridad de Aplicación, tal cual se encontraba definido en el Marco Regulatorio aprobado por Ley Nº 26.221. Amplió que la decisión de la Presidencia de la Agencia de Planificación debía entenderse como un aporte más de dicho Organismo en el espíritu de mantener un diálogo Universal con el Conjunto de Estados Municipales que componen el área regulada de la Concesión. “Debemos entender que, de ninguna manera, nuestra opinión es una decisión vinculante en sus alcances frente a la Ley precedentemente citada”, finalizó.

A posterior se procede a la votación de las alternativas quedando aprobadas por unanimidad lo siguiente: Valor de la Cuota: 75% de la factura de agua o cloaca; Plazo de cobro: por diez (10) años a partir de la primera facturación siguiente a la puesta a disposición del servicio. Alcance: El cobro alcanzará a todas las “Unidades” definidas en el Artículo 31 del Marco Regulatorio que resulten o hayan resultado beneficiadas con obras de expansión de agua y/o de cloacas iniciadas a partir del 21 de marzo de 2006, incluidas las ejecutadas mediante las modalidades Agua+Trabajo y Cloacas+Trabajo. Se exceptúan las obras financiadas a través de sistemas de “Obras por Cuenta de Terceros”, las ejecutadas mediante la modalidad “Modelo Participativo de Gestión” (MPG) y los planes estatales de vivienda social (PROMEBA, PLAN FEDERAL DE VIVIENDA, o similares). Modalidad de Cobro: Facturación bimestral alternada del CAS y de los servicios (un mes se cobran los servicios y un mes solo el CAS).

El importe del C.A.S. que abonarán estas unidades será cobrado junto con la factura bimestral.

Siendo las 13.25 horas se da por finalizada la reunión y se fija la próxima para el día 30 de abril del año 2009 a las 10.30 horas.